

**Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

**Cd. Reynosa, Tamaulipas., a 14 de Enero de 2020.**

**OBJETO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS.**

El Municipio de Reynosa, Tamaulipas a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y de conformidad con lo establecido en los artículos 35 Fracción I y 37 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas**, llevará a cabo el procedimiento de Licitación Pública que contiene las bases de la licitación para la contratación de los SERVICIOS relacionadas con la obra pública, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación binario, de acuerdo a lo siguiente:

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO:**57057002-006-2020

**DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:** Servicio de Dirección responsable de obra de acuerdo al Programa Anual de Obras Publicas 2020 a ejecutarse en las colonias: Capitán Carlos Cantú, Arcoíris, Benito Juárez, Balcones de Alcalá, Ampliación P. J. Méndez, y Aeropuerto del Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Las BASES DE LA LICITACIÓN, a través de las cuales se instruye a los LICITANTES la forma en que deberán integrar sus propuestas, se encuentran disponibles para su adquisición con un costo de \$2,400.00, a partir del día de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de Presentación y Aperturas de Proposiciones técnicas y económicas, en:

- a) Internet: <http://www.reynosa.gob.mx>. (solo para consulta)
- b) La CONVOCANTE: **El Municipio de Reynosa, Tamaulipas** a través de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (área responsable del procedimiento de la contratación)** y en particular en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en la Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, en horario de 8:00 a 16:00 horas, el pago es en efectivo ó cheque de caja certificado a favor del **Municipio de Reynosa, Tamaulipas**.

Los interesados que deseen participar deberán registrarse y entregar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por lo cual deberán acudir a las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro C.P. 88500, teléfono: 899-922-4258, ext. 208 los lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

No podrán participar en esta convocatoria, las personas que se encuentren en los supuestos que establece el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

**1 ORIGEN DE LOS FONDOS**

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de esta LICITACION, el H. Cabildo de éste R. Ayuntamiento de Reynosa, autorizó la inversión correspondiente con recursos del fondo **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020 (FORTAMUN)**, mediante acta N° XXXXVII de Sesión **Ordinaria** de fecha **16 De Diciembre De 2019**.

En virtud de que los recursos económicos con que se cubrirán las erogaciones que se deriven de la adjudicación del Contrato objeto de esta LICITACIÓN son de origen Estatal, registrará esta LICITACIÓN y los actos que se deriven de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

**2 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN ESTAS BASES DE LA LICITACION**

Matamoros 635 Oriente esq. Escobedo  
Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500  
Tel. (899) 922-4258 | [www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)

**Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

Las BASES DE LA LICITACION especifican los trabajos que se requieren, los procedimientos de LICITACION y las condiciones contractuales. Además de la invitación, las BASES DE LICITACION incluyen:

- a) Instrucciones a los LICITANTES;
- b) Modelo de contrato y Fianzas;
- c) Catálogo de Conceptos, Cantidades y Unidades de Trabajo;
- d) Trabajos por Ejecutar y Especificaciones Generales y Particulares de los trabajos
- e) Minuta de la Junta de Aclaraciones, Oficios aclaratorios en su caso;
- f) Formatos de los Anexos, y
- g) Método de Evaluación.

EL LICITANTE deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las BASES DE LA LICITACION.

**3 ACLARACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACION**

Los LICITANTES que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta convocatoria, deberán presentar un escrito dirigido a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, donde expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante conforme lo previsto en la fracción VI del Artículo 61 del Reglamento.

Si el escrito a que se refiere el párrafo anterior no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador.

El LICITANTE podrá solicitar aclaraciones sobre las BASES DE LA LICITACIÓN, siempre y cuando sean formuladas a través de comunicación escrita, dirigida a la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, **dichas comunicaciones podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones o veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta.** La SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración de manera individual, recibidas en el acto mismo, referentes a cada punto o apartado de la convocatoria de la licitación y lo pondrá a disposición de todos los LICITANTES que hayan adquirido las BASES DE LA LICITACIÓN.

Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por la convocante.

Los LICITANTES deberán acudir a las oficinas de la **Dirección de Licitaciones y Control de Obra**, ubicada en la Calle **Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500** para que les sea entregada copia de la Minuta levantada en la junta de aclaraciones, en virtud de que los cambios a la CONVOCATORIA establecidos en la misma serán obligatorios para ellos.

**4 MODIFICACION DE LAS BASES DE LA LICITACION**

La **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente** mediante oficios, podrá modificar las BASES DE LA LICITACIÓN en los términos del Artículo 41 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas**, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones por correo electrónico de los licitantes o en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por los LICITANTES.

Matamoras 635 Oriente esq. Escobedo  
Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500  
Tel. (899) 922-4258 | [www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)

**Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

La CONVOCANTE, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la CONVOCATORIA, a partir de la fecha de la emisión de esta y hasta, inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

No será necesario hacer la notificación, cuando las modificaciones se deriven de la Junta de Aclaraciones, siempre que, a más tardar en el plazo señalado, se entregue copia del acta respectiva a los licitantes.

Las modificaciones de que trata este punto no podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente.

Cualquier modificación a las BASES DE LA LICITACIÓN, se pondrá a disposición de todos los LICITANTES que las hayan adquirido, y será considerada como parte integrante de las mismas BASES.

**Los oficios de modificación serán notificados a todos los LICITANTES y serán obligatorios para ellos.**

En caso de discrepancias entre la información contenida en la convocatoria y/o **Invitación**, Bases de Licitación, junta de aclaraciones, prevalecerá lo establecido en el ó los oficios de aclaraciones emitidos con posterioridad a la junta de aclaraciones.

**5 PLAZO DE EJECUCION**

La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente requiere que los trabajos sean ejecutados en un plazo de **318 Días Naturales**, contados a partir del día **17 de Febrero de 2020**, y la fecha de terminación será el día **30 de Diciembre de 2020**.

**6. ANTICIPOS.**

Para todo lo relacionado con este rubro en el caso de que la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente** otorgará el 30% de anticipo, el LICITANTE adjudicatario del Contrato se deberá sujetar a lo siguiente:

Para el inicio de los trabajos objeto del Contrato respectivo, la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente** otorgará un anticipo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.

Además del anticipo antes mencionado, se otorgará un anticipo equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto del Contrato.

Cuando los trabajos se realicen en un solo ejercicio, el importe del anticipo otorgado en el ejercicio se amortizará en el mismo periodo del ejercicio en que se otorgue.

Para garantizar los anticipos y el cumplimiento del Contrato, el LICITANTE adjudicatario del Contrato deberá constituir las garantías dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.

En el caso de los anticipos, las garantías serán por la totalidad del monto de los mismos y adicionalmente dentro del plazo antes señalado, el LICITANTE adjudicatario del Contrato deberá entregar factura que ampare el importe total por este concepto.

**Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

El importe del anticipo establecido será puesto a disposición del LICITANTE adjudicatario del Contrato, con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el Programa de ejecución pactado.

Si el LICITANTE adjudicatario del Contrato no entrega la garantía, factura del anticipo, a satisfacción de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente** y de acuerdo con los formatos establecidos por ésta, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, no procederá el diferimiento y por lo tanto deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por los LICITANTES para la determinación del costo financiero de su proposición.

Para la amortización del anticipo en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, el saldo por amortizar se reintegrará al Municipio de Reynosa, en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada al LICITANTE adjudicatario del Contrato la determinación de dar por rescindido el mismo.

Para la amortización de los anticipos otorgados se procederá de la siguiente manera:

- I. El anticipo se amortizará del importe de cada estimación de trabajos ejecutados que presente el LICITANTE conforme al programa de ejecución convenido; dicha amortización deberá ser proporcional al porcentaje de anticipo otorgado, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III incisos a), b) y c);
- II. Cuando respecto de los contratos en los que se consideraron anticipos, se celebren convenios modificatorios que no prevén anticipos para ejecutar los trabajos que amparen, no se realizará amortización alguna ni afectación en el ajuste de costos.

En el caso de que, por el cambio del ejercicio presupuestario, los convenios modificatorios señalados en el párrafo anterior hayan sido considerados para actualizar la asignación presupuestaria del ejercicio siguiente de acuerdo con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 25 de la Ley, la amortización del anticipo se realizará aplicando el porcentaje establecido en el contrato considerando la asignación presupuestaria actualizada, y

III. El procedimiento de amortización, deberá realizarse conforme a lo siguiente:

a) Cuando los trabajos se realicen en un solo ejercicio, se considerará lo siguiente:

1. El importe del anticipo otorgado en el ejercicio se amortizará en el mismo periodo del ejercicio en que se otorgue;
2. Cuando en la estimación presentada no se logre amortizar el anticipo conforme al importe previsto en el programa de ejecución convenido, por causas imputables al LICITANTE, dicho importe se sumará al que corresponda amortizar en la siguiente estimación de acuerdo al mencionado programa, y
3. Cuando por causas no imputables al LICITANTE no se logre amortizar el anticipo otorgado conforme a los importes establecidos en el programa de ejecución convenido, la amortización del importe pendiente se ajustará de acuerdo a la modificación de dicho programa;

b) En el caso de que los trabajos se ejecuten en más de un ejercicio, se atenderá a lo siguiente:

1. El importe del anticipo otorgado se amortizará en el mismo ejercicio en que se otorgue;

**Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

2. Cuando no se logre amortizar el anticipo otorgado en el ejercicio por causas imputables al LICITANTE, el saldo pendiente por amortizar se descontará del importe a otorgar como anticipo en el siguiente ejercicio.

En este supuesto, en las estimaciones correspondientes a los trabajos atrasados que se presenten en el siguiente ejercicio, no serán afectadas por concepto de amortización de anticipo.

En el caso de que no se amortice el anticipo otorgado en los ejercicios subsecuentes se aplicará lo previsto en los párrafos anteriores del presente numeral;

3. En caso de que el anticipo no se amortice en el ejercicio en que se otorgue por causas no imputables al LICITANTE, el saldo por amortizar no se reintegrará en ese ejercicio y el anticipo previsto para el siguiente se entregará cuando inicien los trabajos programados para este último ejercicio.

El porcentaje de la amortización del anticipo en el siguiente ejercicio será el resultado de dividir el anticipo no amortizado del ejercicio de que se trate, más el anticipo concedido en el siguiente ejercicio, entre el importe total de los trabajos a ejecutar en el siguiente ejercicio, conforme al programa de ejecución convenido.

En el caso previsto en el presente numeral, el anticipo del siguiente ejercicio se entregará siempre y cuando el LICITANTE acredite haber aplicado el anticipo del ejercicio anterior conforme al programa a que se refiere el tercer párrafo del artículo 138 de este Reglamento;

- c) En caso de que el anticipo se otorgue conforme a lo señalado en el primer párrafo de la fracción V del artículo 58 de la Ley, deberá procederse de la siguiente manera:
  1. El porcentaje de la amortización del anticipo en el primer ejercicio será el resultado de dividir el importe del anticipo concedido en el primer ejercicio conforme al programa de ejecución convenido, entre el importe total de los trabajos a ejercer en el primero y segundo ejercicios, conforme al programa de ejecución convenido;
  2. El porcentaje de la amortización del anticipo en el segundo ejercicio será el resultado de dividir el saldo por amortizar del primer ejercicio más el anticipo concedido en el segundo, entre el importe total de los trabajos a ejercer en el segundo ejercicio, conforme al programa de ejecución convenido. En caso de que los trabajos se ejecuten en más de dos ejercicios el porcentaje de amortización para el tercer ejercicio y subsecuentes deberá calcularse conforme a lo establecido en el presente numeral, amortizándolo en términos de lo dispuesto en el inciso a) de esta fracción, y
  3. Cuando no se logre amortizar el anticipo otorgado en el ejercicio de que se trate, se procederá conforme a lo señalado en los numerales 2 y 3 del inciso b) de esta fracción, según corresponda, y En caso de que exista un saldo faltante por amortizar, éste se deberá liquidar en la estimación final, es decir, la última que se presente para su pago por parte del LICITANTE adjudicatario del Contrato.
  4. En caso de que exista un saldo faltante por amortizar, éste deberá liquidarse totalmente en la estimación final.

El LICITANTE adjudicatario del Contrato que no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado, cubrirá los gastos financieros conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre el saldo por amortizar y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**.

**Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

**7 INDICACIÓN DE NO NEGOCIACIÓN.**

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las BASES DE LA LICITACIÓN, así como en las proposiciones presentadas por los LICITANTES, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**8 SUBCONTRATACIÓN.**

El LICITANTE a quien se le adjudique el Contrato, no podrá hacerlo ejecutar por otro.

**9 MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE PROPORCIONARÁ LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE. (NO APLICA PARA LICITACIÓN)**

Para la preparación de la propuesta, el LICITANTE deberá considerar que la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente no proporcionará materiales o equipo de instalación permanente alguno.

**10 VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS**

La Visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día **20 de Enero de 2020** a las **09:00 horas**, se llevará a cabo en el tramo de los trabajos objeto de la presente licitación, donde serán atendidos por personal de Supervisión de dicha **Secretaría**. Para tal efecto se levantará el registro de asistencia que contenga fecha, hora, lugar, nombre de los licitantes y desarrollo de esta, Para la cualquier duda comuníquese al teléfono (899) 922 4258, ext. 208 de la Dirección de Licitaciones y Control de Obra.

La asistencia a la visita al sitio de realización de los trabajos, no es obligatoria, sin embargo es el acto más importante para los interesados, donde se tomaran en cuenta las explicaciones, adecuaciones e indicaciones establecidas en el Acta, así como las condiciones ambientales del sitio donde se realizarán los trabajos, deberán ser consideradas por todos los LICITANTES en la elaboración de su propuesta; el no hacerlo será motivo suficiente para desechar la misma.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos los interesados deberán de asistir puntual, en su propuesta deberán incluir un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como copia del acta de visita al sitio de los trabajos (aunque no hayan asistido) por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al Contrato por este motivo.

Los LICITANTES deberán invariablemente acudir a las oficinas de la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, en la ubicación antes mencionada, con un Horario de 9:00 a 16:00 horas, para que les sea entregada copia del acta de visita de los trabajos.

Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados, así como aquellos que autorice la convocante, los licitantes que adquirieron las bases con posterioridad a la realización de la visita y no hayan podido asistir a la visita de obra en la fecha programada en las bases de la presente licitación, podrán visitar el lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos, aunque no será obligatorio para la Dependencia o Entidad designar a un técnico que guíe la visita.

**11 JUNTA DE ACLARACIONES**

**Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

La junta de aclaraciones se celebrará el día **22 de Enero de 2020**, a las **12:00 horas** en las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente** ubicadas en calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

La reunión tendrá como finalidad contestar las preguntas que se formulen y aclarar las dudas que pueda haber sobre las BASES DE LA LICITACIÓN o sobre cualquier otro aspecto relacionado con las mismas. Se levantará la Minuta de la reunión, misma que será firmada por los asistentes interesados y de los servidores públicos que intervengan en el acto, en la que quedarán registradas las preguntas y sus respectivas respuestas.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa, aunque los acuerdos tomados y las explicaciones, adecuaciones e indicaciones establecidas en la Minuta respectiva, deberán ser consideradas por todos los LICITANTES en la elaboración de su propuesta, el no hacerlo, será motivo suficiente para desechar la misma. Para tal efecto los LICITANTES que no hayan asistido a la junta de aclaraciones, deberán recoger copia de la Minuta elaborada, en las oficinas de la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, en la ubicación antes mencionada, con un Horario de 9:00 a 16:00 horas, para que les sea entregada copia del acta de visita de los trabajos.

**12 EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIA.**

El LICITANTE deberá acreditar que cuenta con experiencia mínima de cinco años en proyectos y construcción de obras, así mismo deberá acreditar que posee cédula profesional correspondiente a las profesiones de Arquitecto, Ingeniero Arquitecto o Ingeniero Civil, de acuerdo con lo establecido en la Relación de Contratos de los trabajos (Anexo AT3) de las BASES DE LA LICITACIÓN.

El LICITANTE deberá acreditar que conoce y domina las leyes en materia de su desempeño profesional, la Ley Ambiental y demás leyes y disposiciones relativas al diseño urbano, vivienda, construcción, sustentabilidad, movilidad, protección civil, imagen urbana, anuncios, equipamiento, mobiliario urbano y de conservación del Patrimonio Histórico, Artístico y Arqueológico de la Federación, los Programas y las Normas de Ordenación, para lo cual debe obtener el dictamen favorable de la Comisión de Director Responsable de Obra.

Deberá acreditar que es miembro activo del Colegio de Profesionales respectivo.

No podrán participar las personas físicas inhabilitadas por resolución de la Contraloría Municipal, en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

**13 IDIOMA.**

Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los LICITANTES deberá ser en idioma español, salvo los catálogos técnicos de los equipos, los cuales podrán presentarse en idioma inglés.

**14 MONEDA.**

La moneda en que deberá presentarse la propuesta será en pesos mexicanos.

**15 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS. (NO APLICA PARA LICITACIÓN)**

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta bastará la adquisición de un sólo ejemplar de las BASES DE LA LICITACIÓN, en este supuesto, los integrantes deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en la convocatoria, además de entregar una copia del convenio privado que celebren entre sí, el cual contendrá como mínimo lo siguiente:

**Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo
- f) Número de licitación y descripción de los trabajos;
- g) Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;

Para acreditar la capacidad financiera, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria.

**16. ASPECTOS QUE DEBERÁN SER CONSIDERADOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.**

El LICITANTE deberá tener en cuenta todas las circunstancias previsibles en forma general de acuerdo a lo siguiente:

Suscribir y presentar ante la autoridad una manifestación de construcción o una solicitud de licencia de construcción especial o registro de obra ejecutada;

Dirigir, vigilar y asegurar que tanto en el proyecto como en la ejecución de la obra se cumpla con lo establecido en los ordenamientos aplicables. En su caso, señalar en la bitácora el incumplimiento, así como las instrucciones para corregir las desviaciones, de conformidad con lo establecido en esta ley y realizar la revisión completa del proyecto ejecutivo y de toda la documentación necesaria.

El Director Responsable de Obra debe contar con los Corresponsables, según sea el caso. En los casos no incluidos en dicho artículo, el Director Responsable de Obra podrá definir libremente la participación de los Corresponsables y demás especialistas que a su juicio considere. El Director Responsable de Obra debe comprobar que cada uno de los Corresponsables con que cuente, según sea el caso, cumpla con las obligaciones y observaciones asentadas en la bitácora; de no ser así, deberá notificarlo a la Dirección de Obras Públicas correspondiente y/o a la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Tamaulipas;

Ordenar en la obra, el cumplimiento de la presente Ley y de la normatividad aplicable, incluyendo en materia ambiental. De no ser atendida la orden por el propietario, poseedor y/o constructor lo asentará en la bitácora, notificando de inmediato a la Dirección de Obras Públicas correspondiente, anexando una copia de la nota de bitácora, en la que conste lo ordenado;

Planear y supervisar el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene contempladas en la normatividad aplicables a la obra, relativas al personal, terceras personas, sus colindancias y la vía pública y en su caso, denunciar ante la Autoridad correspondiente su incumplimiento; y

**Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

Llevar en la obra un libro de bitácora foliado y sellado, el cual deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en las Bases Generales que determine el contrato de obra Estatal o el reglamento de construcción municipal y quedará a resguardo y bajo responsabilidad del Director Responsable de Obra, pudiendo este último delegar dicha responsabilidad en su constructor o contratista, pero sin eximirse de la responsabilidad ante la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. En caso de pérdida o robo de dicho libro de bitácora, las partes firmantes deberán guardar sus copias con firmas autógrafas.

En la bitácora se anotarán, entre otros, los siguientes datos:

- a) Nombre y firma del propietario y/o poseedor, del Director Responsable de Obra, del constructor, así como de los Corresponsables, proyectistas, especialista en Mecánica de Suelos y del Perito en Desarrollo Urbano, en caso de ser requeridos;
- b) Nombre o razón social de la persona física o moral que ejecute la obra;
- c) Materiales empleados para fines estructurales o de seguridad;
- d) Procedimientos generales de construcción y de control de calidad;
- e) Descripción de los detalles definidos durante la ejecución de la obra;
- f) Fecha de las visitas, observaciones e instrucciones del Director Responsable de Obra, así como de los Corresponsables;
- g) Fecha de inicio de cada etapa de la obra; y
- h) Incidentes y accidentes;

Ordenar al propietario y/o constructor la colocación en la obra, en lugar visible y legible desde la vía pública, un letrero con el nombre del Director Responsable de Obra y, en su caso, de los Corresponsables y su registro, además del número de registro de manifestación de construcción o de licencia de construcción especial, la vigencia, tipo y uso de la obra y ubicación de la misma, así como los datos del constructor;

Solicitar al propietario, poseedor o constructor el aviso de terminación de la obra ejecutada, debiendo anexarlo a la bitácora y conservar copias de los planos actualizados y registrados del proyecto completo, del libro de bitácora y de las memorias de cálculo;

La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, requerirá los servicios de supervisión en el periodo establecido en el proyecto, contados a partir de la firma del contrato y concluyendo con la elaboración del finiquito correspondiente de la ejecución de los trabajos.

Cabe hacer la aclaración que los periodos de prestación de servicios especificados pueden variar en función del desarrollo de la adjudicación del contrato respectivo o las fechas de inicio y conclusión de la ejecución de los trabajos, por lo que se podrán reprogramar las fechas de inicio y conclusión de dichos periodos.

**17 FORMA DE PRESENTACION**

El LICITANTE elaborará su propuesta asentando con tinta (Negra y/o Azul) indeleble los datos que se le solicitan en los diversos anexos y formatos que integran estas BASES DE LICITACIÓN. Los formatos deberán ser llenados por medios digitales; los números y letras deberán ser claros, fácilmente legibles y no deberán contener correcciones, tachaduras o enmendaduras.

Los LICITANTES deberán firmar autógrafamente (no antefirmar) cada una de las fojas que conforman la totalidad de su proposición, sin que la falta de firma de alguna de ellas sea causa de descalificación, invariablemente El no presentar firmados autógrafamente por la persona facultada para ello.

Las proposiciones no podrán ser presentadas a través de medios electrónicos.

**Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

El licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

La Proposición podrá presentarse en los anexos que para tal efecto se integran las BASES DE LA LICITACIÓN, en caso de que el LICITANTE presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por la convocante, en este caso el formato recibido en las BASES DE LA LICITACIÓN deberá ser firmado de conocimiento y devuelto junto a su anexo correspondiente.

Si los programas requeridos tuvieran una duración mayor a los formatos entregados en las bases, el LICITANTE deberá agregar los módulos necesarios hasta completar su programación total.

El LICITANTE deberá presentar sus programas, utilizando diagrama de barras, la programación solicitada en los diferentes anexos de la BASES DE LA LICITACIÓN se hará en periodos mensuales.

Las propuestas presentadas no deberán contener tachaduras ni enmendaduras. Así mismo, no serán aceptadas propuestas enviadas a través del servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica, telégrafo o fax.

Ninguna propuesta podrá ser modificada después de su presentación.

La proposición que el LICITANTE deberá entregar en el Acto de Presentación de Proposiciones (Técnicas y Económicas) y, apertura de las mismas, se hará mediante la entrega de tres sobres cerrados que contendrán el primero de ellos la documentación complementaria, el segundo los Aspectos Técnicos en términos del apartado 19 de las BASES DE LA LICITACIÓN y el tercero de ellos los Aspectos Económicos.

Para facilitar el acto de presentación y apertura de propuestas, así como las revisiones posteriores, los LICITANTES deberán presentar sus propuestas en cartapacios con separadores; y a su criterio foliar todas las hojas que integran la propuesta de manera consecutiva con foliador mecánico (no deberán foliarse los separadores), iniciando en la primera hoja de la propuesta técnica (No. 0001) y terminando en la última hoja de la propuesta económica.

**18 DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE INTEGRAR EN LA PROPUESTA.**

El LICITANTE deberá integrar su PROPOSICIÓN en original, en la forma que previenen los Apartados 19 para la PROPOSICIÓN TÉCNICA y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA y 20 para la PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Una vez integradas deberán ser colocadas en 3 sobres cerrados en forma inviolable, Contendrán, el primero de ellos la documentación complementaria, el segundo de ellos los Aspectos Técnicos y el Tercero, los Aspectos Económicos, identificando que corresponde a la PROPOSICIÓN TÉCNICA y la PROPOSICIÓN ECONÓMICA, la clave de la LICITACIÓN, nombre de los trabajos y la razón social del LICITANTE.

**19 ASPECTO TECNICO**

El sobre que contenga la documentación diferente a la Proposición Técnica y Económica, los LICITANTES deberán identificarlo con carátula que indique que es la Documentación Complementaria, además de la clave de la LICITACIÓN, nombre de los trabajos y razón social del LICITANTE, y el que deberá contener lo siguiente:

- I. COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.

**Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

- II. Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Declaración bajo protesta de decir verdad que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. Declaración bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 31, fracción XV, de la misma Ley.
- III. Deberán acreditar los interesados la existencia y personalidad jurídica, como se indica:
- A. PERSONAS FÍSICAS:
- Escrito mediante el cual la persona física manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante.
- Copia simple de la Identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma.
- B. PERSONAS MORALES: (NO APLICA PARA LICITACIÓN)
- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- B.1 De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, domicilio; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- B.2 Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la proposición, en donde aparezca su firma.
- IV. Escrito en el que El LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Deberá integrar copia simple del Registro Federal de Contribuyentes y la identificación oficial vigente con fotografía
- V. Escrito en el que El LICITANTE manifieste, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del Contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.  
El licitante deberá integrar copia de un comprobante de domicilio fiscal de la empresa.

**Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

- VI. Escrito en el que El LICITANTE manifieste, pertenecer o no a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.  
En caso de pertenecer a una estratificación de MIPYMES, deberá presentar copia de la última declaración anual de impuestos y la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.
- VII. Escrito en el que El LICITANTE manifieste, que en su planta laboral cuenta o no con cuando menos un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo.
- VIII. Escrito en el que El LICITANTE manifieste, que:
- Conoce y está conforme en ajustarse a los términos de: Especificaciones Particulares y Generales de los trabajos que la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente le proporcione, las Leyes y Normas en materia de Impacto Ambiental y las Leyes y Reglamentos aplicables, a los términos de las bases de licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado y los ha tomado en consideración en la integración de su proposición.
  - Por él mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
  - Ha leído con todo detenimiento el modelo de Contrato que le fue proporcionado y está conforme en ajustarse a sus términos, tomándolo en consideración en la integración de su proposición.
  - Manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas
- IX. El LICITANTE deberá integrar en este anexo, copias de declaraciones fiscales y estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al ejercicio actual o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance siguiente:

Los parámetros financieros que el LICITANTE deberá de cumplir en la revisión detallada, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

- Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de la obra, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición.
- Que el LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) entre el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor de 1.6 unidades. Y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades.
- Que el grado en que el LICITANTE depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de el LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del pasivo total (PT) entre el activo total (AT) sea igual o menor del 25%.

En caso de proposiciones presentadas en forma conjunta se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

**Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

La presentación de estos documentos servirá para constatar que El LICITANTE cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos señalados en las fracciones IV y VI del presente apartado.

- X. Escrito en que el licitante señala que información contenida en su proposición es de carácter confidencial.

El licitante deberá señalar que documentos y/o información en su propuesta técnica, económica y legal sean de carácter confidencial.

- XI. El Licitante deberá integrar en este anexo copia de Opinión de Cumplimiento emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), actualizado de que cumple con lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. LA OPINIÓN DEBERÁ SER EN SENTIDO POSITIVO.

La fecha de emisión de este documento deberá de ser de cuando menos cinco (5) días posteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.

**En sobre cerrado en forma inviolable identificado con el N° 1, PROPOSICION TECNICA, el cual deberá contener los siguientes anexos:**

**AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

En este anexo el LICITANTE deberá integrar la documentación referente al ANEXO AT1 recibida en las CONVOCATORIA, FIRMADA (**NO ANTEFIRMADA**) de conocimiento de todas y cada una de las instrucciones de la LICITACIÓN. (Formaran parte de esta propuesta)

**AT-2 MODELO DE CONTRATO Y POLIZAS DE GARANTIAS**

En este anexo el LICITANTE deberá integrar la documentación referente al ANEXO AT2 recibida en las CONVOCATORIA, FIRMADA (**NO ANTEFIRMADA**) de conocimiento de todas y cada una de las cláusulas.

**AT3 RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES EN MONTO Y CATEGORIA DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS**

El LICITANTE con el objeto de acreditar su experiencia y capacidad técnica, deberá integrar en este anexo la información solicitada en los formatos ANEXO AT3, ANEXO AT3A Y ANEXO AT3B, según corresponda.

En el ANEXO AT3, el LICITANTE a su criterio deberá relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos cinco años, tanto públicos como privados, que sean similares en monto y categoría, además deberá anexar únicamente copia simple de los contratos relacionados, así mismo deberá anexar copia simple de acta finiquito o de extinción de derechos y obligaciones de los mismos contratos relacionados. No anexar acta de entrega-recepción.

El LICITANTE deberá indicar en la columna correspondiente, descripción de los trabajos, el nombre de la dependencia o empresa que suscribe el contrato, del responsable que tuvo a su cargo dicho contrato, domicilio y teléfono, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de inicio y terminación.

El LICITANTE deberá indicar en la columna que corresponde a GARANTIA AFECTADA POR VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD DE LOS TRABAJOS, los contratos en que haya tenido afectación de garantías por vicios ocultos o de

**Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

mala calidad de los trabajos, de no estar el licitante en este supuesto, deberá indicar en el recuadro la leyenda "NO SE ESTA EN ESTE SUPUESTO".

El LICITANTE deberá indicar en las columnas que corresponden a FECHAS DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO y MONTO DE PENAS POR INCUMPLIMIENTO, los contratos en que haya tenido penas convencionales por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, de no estar el licitante en este supuesto, deberá indicar en el recuadro la leyenda "NO SE ESTA EN ESTE SUPUESTO".

El LICITANTE deberá indicar en la columna que corresponde a FECHA DE CONTRATO RESCINDIDO, los contratos en que haya sido objeto de rescisión administrativa o de alguna figura jurídica equivalente en el extranjero, de no estar el licitante en este supuesto, deberá indicar en el recuadro la leyenda "NO SE ESTA EN ESTE SUPUESTO".

A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de obra(s) por año de la(s) categoría(s) solicitada(s) de manera individual o en grupo.

El no presentar este formato con toda información solicitada en los campos requeridos, será motivo suficiente para desechar la propuesta.

**AT3 A CURICULUM VITAE DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS.**

En el anexo AT3A el licitante deberá indicar cada uno de los profesionales Técnicos que serán responsables de la Dirección, Administración y Ejecución de los Trabajos, identificados con los cargos que ocuparán, mencionando las actividades profesionales en que haya participado, de los que presentará copia simple de su currículum vitae con firma autógrafa en el que se incluya copia simple de su cédula profesional y copia de los documentos con que acredite el dominio en programas informáticos solicitados, tales como constancias de asistencia a cursos o escrito mediante el cual manifiesten su dominio en los programas solicitados, de los profesionales técnicos propuestos solo se evaluará la preparación académica, dominio de herramientas informáticas y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a las que se licitan.

**AT3 B PERSONAL ADSCRITO A LA EMPRESA**

En el anexo AT3 B el licitante deberá presentar la relación de personal adscrito a la empresa, indicando si es de discapacidades diferentes y en su caso, presentar el Alta en el Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social que se haya dado cuando menos con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las personas con capacidades diferentes en la plantilla de trabajo de la empresa.

**AT-4.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES**

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será obligatoria para los interesados, en su proposición deberán incluir, copia fotostática del acta de visita al sitio generada entre el representante de la CONVOCANTE y los LICITANTES asistentes, así como un escrito en papelería membretada del LICITANTE, en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al Contrato por este motivo.

Los LICITANTES deberán invariablemente acudir a las oficinas de la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, en la ubicación antes mencionada, con un Horario de 9:00 a 16:00 horas, para que les sea entregada copia del acta de visita de los trabajos.

**AT-5.- MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

Matamoros 635 Oriente esq. Escobedo  
Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500  
Tel. (899) 922-4258 | [www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)

**Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

El LICITANTE integrará en este anexo copia de la minuta de la junta de aclaraciones, quedando bajo su responsabilidad obtener dicho documento.

Los LICITANTES deberán invariablemente acudir a las oficinas de la Dirección Obras Públicas, en la ubicación antes mencionada, con un Horario de 9:00 a 16:00 horas, para que les sea entregada copia del acta de Junta de Aclaraciones.

**AT-5A.- OFICIO DE ACLARACIONES.**

El LICITANTE integrará en este Anexo copia de los Oficios de aclaraciones que hayan sido formulados, en cumplimiento con el Punto 11 de estas instrucciones a los LICITANTES.

En caso de que la convocante no hubiera emitido oficio de aclaraciones, el LICITANTE deberá integrar escrito que así lo exprese.

Los LICITANTES deberán invariablemente acudir a las oficinas de la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, en la ubicación antes mencionada, con un Horario de 9:00 a 16:00 horas, para que les sea entregada copia del Oficio de Aclaraciones.

**AT-6 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE SUBCONTRATACIÓN DE PARTES DE LOS TRABAJOS.**

En este documento el LICITANTE deberá anexar la manifestación escrita de no subcontratación.

**AT-7 TRABAJOS POR EJECUTAR, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LOS TRABAJOS.**

En este anexo el LICITANTE deberá integrar la documentación referente al ANEXO AT7 recibida en las CONVOCATORIA, FIRMADA (**NO ANTEFIRMADA**) de conocimiento de todas y cada una del referido documento de la LICITACIÓN. (Formaran parte de la propuesta).

**AT-8 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO DE LOS TRABAJOS.**

El LICITANTE deberá presentar en hoja membretada de acuerdo al formato correspondiente, la descripción de la planeación integral para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento de ejecución de los trabajos, dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa Calendarizado de Ejecución General de los Trabajos, considerado en su proposición.

Los Trabajos por Ejecutar, Especificaciones Generales y Particulares de los trabajos (Anexo AT7), no deberán ser presentados como Descripción de la Planeación Integral y el Procedimiento de los trabajos (Anexo AT8), el hacerlo será motivo suficiente para desechar la proposición.

**AT-9 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LOS TRABAJOS.**

El LICITANTE deberá relacionar únicamente la maquinaria y/o equipo que interviene en los conceptos de trabajo referidos en el Catálogo de Conceptos (Anexo AE15). En caso de que tenga considerado utilizar 2 ó más equipos del mismo tipo, deberá enlistar cada uno, aunque se repitan, indicando si son de su propiedad o rentados, así como su ubicación física y vida útil.

El no presentar este formato con toda información solicitada en los campos requeridos, será motivo suficiente para desechar la propuesta. Así mismo la relación de la maquinaria y equipo de los trabajos que utilizará en el desarrollo constructivo de los trabajos, deberá ser igual a la relación de maquinaria y equipo propuesta en el anexo AE-8.

**Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

**AT-10 CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL.**

El LICITANTE deberá presentar el cálculo del factor de Salario Real para cada categoría del personal que ejecuta los trabajos, así como del personal que considere para el manejo de la maquinaria y/o equipo de los trabajos, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, Ley del IMSS, la ley del INFONAVIT y el Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**AT-11 PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.**

Este programa será por conceptos de trabajo de acuerdo a lo indicado en el Catálogo de Conceptos (Anexo AE15), programando volumen de obra y porcentajes mensuales que sumados totalicen el cien por ciento en cada uno de los conceptos de partidas de trabajo.

El no presentar firmado en la totalidad de sus hojas este documento será motivo de descalificación.

**AT-12 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA.**

El LICITANTE deberá programar la cantidad de jornadas diurnas mensuales de personal obrero (mano de obra correspondiente al personal que estará en la supervisión y administración directamente los trabajos), así como la cantidad de jornadas diurnas mensuales de los operadores de maquinaria y/o equipo de los trabajos, en forma congruente con el Programa Calendarizado de Ejecución General de los Trabajos.

**AT-13 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE LOS TRABAJOS.**

El LICITANTE deberá programar mensualmente las horas de utilización de la maquinaria y/o equipo, en forma congruente con el Programa Calendarizado de Ejecución General de los Trabajos.

**AT-14 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.**

El LICITANTE deberá programar los volúmenes mensuales de suministro de materiales y equipo de instalación permanente, en forma congruente con el Programa Calendarizado de Ejecución General de los Trabajos.

El LICITANTE deberá incluir en este programa, los volúmenes mensuales de los insumos de la maquinaria y/o equipo de los trabajos.

**AT-15 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO.**

El LICITANTE deberá programar la cantidad de jornales mensuales correspondientes para el personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, tanto de obra como de oficina central, en forma congruente con el Programa Calendarizado de Ejecución General de los Trabajos.

No se deberá incluir el personal obrero.

**20 ASPECTO ECONOMICO**

**AE-1.- CARTA COMPROMISO.**

**Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

### **ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

El texto del modelo de la Carta Compromiso entregado al LICITANTE en las BASES DE LA LICITACIÓN deberá transcribirse en papel membretado de la empresa. El monto de la proposición deberá ser indicado con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo al formato anexo.

#### **AE-2.- DATOS BÁSICOS DE COSTOS E IMPORTES DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA.**

El LICITANTE deberá integrar en este Anexo la información solicitada en el formato correspondiente, tomando en consideración lo siguiente:

##### **a).- MATERIALES**

Deberán relacionar el costo unitario (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) de los materiales y/o equipos de instalación permanente, así como los insumos de la maquinaria y equipo de trabajos, estos costos deberán ser vigentes para la región donde se realizarán los trabajos y puestos en el sitio de ejecución de los trabajos.

##### **b).- MANO DE OBRA**

El LICITANTE deberá considerar los salarios vigentes en la región donde se realizarán los trabajos, deberán enlistar los salarios integrado del personal obrero encargado de la ejecución de los trabajos, así como el personal que consideren para el manejo de la maquinaria y equipo de trabajos, todos ellos por jornada diaria de 8 hrs.

##### **c).- HERRAMIENTA**

El costo por herramienta menor, corresponde al consumo por desgaste de herramientas de mano utilizadas en la ejecución del concepto de trabajo; por lo que El LICITANTE deberá considerar la utilización de la herramienta menor, bastando para ello se aplique mediante un porcentaje sobre la mano de obra del personal obrero, encargado directamente de la ejecución de los trabajos.

##### **d).- EQUIPO.**

Deberán relacionar los cargos fijos de la maquinaria y/o equipos de trabajos.

#### **AE-3.- RESUMEN DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS POR FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y ADICIONALES.**

En el formato se indican los conceptos que intervienen para el cálculo de los importes de los costos indirectos, de financiamiento y cargos por utilidad y adicionales.

El costo de: aportación por concepto de Impuesto sobre la Renta y su respectivo porcentaje; así como el cargo por utilidad, deberán incluirse en el rubro de utilidad, según los porcentajes que señalan las Leyes respectivas. La utilidad será fijada por El LICITANTE, mediante un porcentaje que se aplicará a la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, como se indica en el Anexo **AE6**.

Para cada uno de los incisos, en el renglón y columna correspondientes establecidos en el Anexo **AE3**, se anotará el importe parcial del concepto y el acumulado por grupo de los gastos considerados, así como sus porcentajes respectivos, de acuerdo a lo señalado.

**Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

Así mismo, El LICITANTE deberá además de llenar el **Anexo AE3** de acuerdo a este instructivo, presentar el desglose detallado de cada uno de los conceptos que intervienen en la integración de los costos de indirectos, de financiamiento y cargos por utilidad y adicionales, para lo cual, deberá utilizar los **Anexos: AE4**, Desglose de los Costos Indirectos (tomando en cuenta en sus indirectos, el personal que se relaciona en el **Anexo AE13**); **AE5**, Análisis de los Costos por Financiamiento; **AE6**, Determinación del Cargo por Utilidad y **AE7** Determinación de los cargos adicionales.

**AE-4.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS**

El LICITANTE deberá presentar el análisis detallado de los Costos Indirectos en lo correspondiente a la Administración Central, de los trabajos y, Seguros y Fianzas. El cual deberá corresponder a la suma de los importes que integran el rubro del Cargo Indirecto, considerado en los "Factores de Indirectos, Financiamiento y Utilidad" (**Anexo AE3**).

Para su determinación, se deberá considerar que el costo correspondiente a las oficinas centrales del Licitante, comprenderá únicamente los gastos necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del Licitante, encargada directamente de los trabajos. En el caso de los costos indirectos de oficinas de campo se deberán considerar todos los conceptos que de él se deriven.

Para ilustrar lo concerniente a la obligación del LICITANTE de presentar el desglose de los gastos generales más frecuentes (no limitativos), que podrán tomarse en consideración para integrar los Costos de Indirectos y que pueden aplicarse indistintamente a la Administración Central, a la Administración de los trabajos, o a ambas según el caso, se enuncian a continuación:

**I.- HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES:**

Personal Directivo.  
Personal Técnico.  
Personal Administrativo.  
Personal en Tránsito.  
Cuota Patronal del Seguro Social para los conceptos 1 a 4.  
Prestaciones que obliga la Ley Federal de Trabajo para los conceptos 1 y 4.  
Pasajes y Viáticos.

**II.- DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS:**

Edificios y Locales.  
Locales de Mantenimiento y Guarda.  
Bodegas.  
Instalaciones Generales.  
Equipos, Muebles y Enseres.  
Depreciación o Renta y operación de Vehículos.  
Campamentos.

**III.-SERVICIOS:**

Consultores, Asesores, Servicios y Laboratorios.  
Estudios e Investigaciones.

**IV.-FLETES Y ACARREOS:**

De Campamentos.

**Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

De Equipo de Trabajos.  
De Plantas y elementos para Instalaciones.  
De Mobiliario.

V.- GASTOS DE OFICINA:

Papelería y Útiles de Escritorio.  
Correos, Fax, Teléfonos, Telégrafos, Radio, etc.  
Equipo de computación.  
Situación de Fondos.  
Copias y Duplicados.  
Luz, Gas y otros consumos.  
Gastos de Licitaciones.

VI.- CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

VII.- SEGURIDAD E HIGIENE

VIII.-SEGUROS Y FIANZAS:

Primas por Seguros.  
Primas por Fianzas.

IX.- TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

Trabajos y conservación de caminos de acceso.  
Montajes y desmantelamiento de equipo.  
Trabajos de instalaciones generales:  
De campamentos  
De equipo de trabajos  
De plantas y elementos para instalaciones.

**AE-5.- ANÁLISIS DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.**

Deberá presentarse el análisis del costo financiero, el cual deberá corresponder al cargo (importe) de financiamiento en el formato de "Resumen de los Análisis de Costos Indirectos, Costos por Financiamiento, Cargo por Utilidad y Adicionales" (**Anexo AE3**).

Asimismo, para el análisis, cálculo e integración del porcentaje del costo por financiamiento se deberá considerar lo siguiente:

- I. Que la calendarización de egresos esté acorde con el programa de ejecución de los trabajos y el plazo indicado en la propuesta del Licitante;
- II. Que el porcentaje del costo por financiamiento se obtenga de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por el Licitante, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos;
- III. Que se integre por los siguientes ingresos:
  - a) Los anticipos que se otorgarán al Licitante durante el ejercicio del contrato, y

**Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

- b) El importe de las estimaciones a presentar, considerando los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago; deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, y
- IV. Que se integre por los siguientes egresos:
- a) Los gastos que impliquen los costos directos e indirectos;
- b) Los anticipos para compra de maquinaria o equipo e instrumentos de instalación permanente que en su caso requieran, y
- c) En general, cualquier otro gasto requerido según el programa de ejecución.

La tasa de interés aplicable por financiamiento deberá calcularse con base en un indicador económico específico (incluir copia del indicador económico específico), el cual no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato, se dan como ejemplos algunos indicadores específicos, relativos a las tasas de interés: CPP, TIIE, TIIP, CETES a 28 días, UDIS y demás.

**AE-6.- DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD.**

El LICITANTE deberá considerar adicionalmente al porcentaje de utilidad deseado, las deducciones correspondientes al ISR y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

**AE-7.- DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE CARGOS ADICIONALES.**

Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el LICITANTE, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.

El LICITANTE deberá considerar Únicamente quedarán incluidos, aquellos cargos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.

Los cargos adicionales no deberán ser afectados por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad.

Estos cargos deberán adicionarse al precio unitario después de la utilidad, y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen, establezcan un incremento o decremento para los mismos.

**AE-8.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRABAJOS.**

El LICITANTE deberá integrar los análisis de costos horarios de la maquinaria y equipo de trabajos, considerando éstos últimos como ACTIVOS, determinándolos con base en el valor y rendimientos de la maquinaria y equipo de trabajos como si fueran nuevos, según los manuales de los fabricantes respectivos.

El LICITANTE para sus análisis de costos horarios, considerará a su juicio una tasa de interés "i", debiendo proponer la que más les convenga, misma que deberá estar referida a un indicador económico específico y la cual estará sujeta a

**Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

### **ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

las variaciones de dicho indicador, considerando en su caso los puntos que requiera una institución crediticia como sobrecosto por el crédito.

El análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo propuestos en este anexo, deberá coincidir en la descripción de dicha maquinaria y equipo relacionada en el AT-9, así mismo deberá presentar el precio por litro de combustibles homologados en este y en los demás anexos requeridos de estas bases de licitación.

Así mismo, deberá considerar una prima anual promedio de seguros "s", la que deberá estar referida a un indicador específico del mercado de seguros.

El personal que utilice para la operación y/o manejo de los mismos, deberá incluirlo en la relación del anexo técnico

**AT7 (LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA) a).-DATOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA.**

#### **AE-9.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS.**

El licitante analizará la totalidad de los conceptos del catálogo (**ANEXO AE15**), unidades de medición y cantidades de trabajo solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos por financiamiento, cargo por utilidad, cargos adicionales y precio unitario.

El LICITANTE deberá considerar en la integración de los precios unitarios el cargo por el uso de la herramienta menor, para lo cual bastará que se determine aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.

El LICITANTE presentará la información solicitada en este anexo, en forma computarizada; siempre que transcriba el texto de los conceptos de trabajo de manera exacta y tomar en cuenta el formato entregado en estas BASES DE LICITACIÓN.

#### **AE-10.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE LAS EROGACIONES DE LOS TRABAJOS**

Este programa será por conceptos y/o partidas de trabajo de acuerdo a lo indicado en el Catálogo de Conceptos (Anexo AE15) y deberá ser congruente con el Programa Calendarizado de Ejecución General de los Trabajos (Anexo AT11).

La presentación será con diagrama de barras o ruta crítica e importes mensuales totales y acumulados de acuerdo al formato.

El no presentar firmado en la totalidad de sus hojas este documento será motivo de descalificación.

#### **AE-11.- PROGRAMA DE EROGACIONES CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO MENSUALMENTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRABAJOS A CARGOS FIJOS.**

La presentación será con diagrama de barras o ruta crítica e importes mensuales totales y acumulados de acuerdo al formato.

El LICITANTE deberá programar los importes de la utilización de la maquinaria y equipo de trabajos a CARGOS FIJOS.

#### **AE-12.- PROGRAMA DE EROGACIONES CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO MENSUALMENTE DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.**

**Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

La presentación será con diagrama de barras o ruta crítica e importes mensuales totales y acumulados de acuerdo al formato.

EL LICITANTE deberá incluir en el programa de materiales y/o equipo de instalación permanente, los insumos de la maquinaria y equipo de trabajos.

**AE-13.- PROGRAMA DE EROGACIONES CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO MENSUALMENTE DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO.**

El LICITANTE deberá considerar los salarios incluyendo la cuota patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), así como las prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo; todas éstas se desglosarán en el Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Indirectos (Anexo AE4), de acuerdo con lo solicitado en el formato. La presentación será con diagrama de barras y deberá incluir importes mensuales totales y acumulados de acuerdo al formato.

El importe total programado deberá coincidir con la suma de los importes de los conceptos siguientes presentados en el formato del Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Indirectos (Anexo AE4): 1.-Personal Directivo, 2.-Personal Técnico, 3.-Personal Administrativo, 4.-Cuota Patronal del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para los conceptos 1 a 3, y 5.-Prestaciones que obliga la Ley Federal de Trabajo para los conceptos 1 a 3.

**AE-14.- PROGRAMA DE EROGACIONES CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO MENSUALMENTE DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL OBRERO**

La presentación será con diagrama de barras o ruta crítica e importes mensuales totales y acumulados de acuerdo al formato.

El LICITANTE deberá programar al personal obrero (mano de obra correspondiente al personal que ejecuta directamente los trabajos), así como a los operadores de maquinaria y equipo de trabajos.

**AE-15.- CATALOGO DE CONCEPTOS**

El LICITANTE podrá optar por presentar este documento en los formatos que imprime el Programa Opus o cualquier otro similar, y contendrá como mínimo: el encabezado del formato entregado en estas BASES, la clave, la descripción exacta del concepto, unidad, cantidad, precio unitario en número y letra, importes parciales y totales, además deberá anexarse firmado en todas sus hojas el formato entregado en estas bases, como constancia de conocimiento y aceptación y este prevalecerá durante el proceso de licitación y contratación de los trabajos.

Las cantidades de los trabajos y/o servicio son aproximadas, por lo que cualquier aumento o disminución de las mismas, no obliga a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente a pagar diferentes precios unitarios o compensación adicional alguna.

El no presentar firmado en la totalidad de sus hojas este documento será motivo de descalificación.

**AE-16.- ANÁLISIS DEL FACTOR POR SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA CADA CATEGORÍA**

El LICITANTE deberá presentar el análisis de factor por Seguro Social e INFONAVIT para cada categoría del personal que ejecuta los trabajos, así como el personal que consideren para el manejo de la maquinaria y equipo de trabajos, de acuerdo la Ley del IMSS en vigor a partir del 1º. De julio de 1997, y sus reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2001, y la ley del INFONAVIT.

**Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

**AE-17.- TABULADOR DE SALARIOS BASE**

El LICITANTE deberá considerar los salarios vigentes en la región donde se realizarán los trabajos, deberán enlistar los salarios del personal obrero encargado de la ejecución de los trabajos, así como el personal que consideren para el manejo de la maquinaria y equipo de trabajos, todos ellos por jornada diurna de 8 hrs, el factor de salario real correspondiente y salario integrado.

**21 REPRESENTACIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

En el caso de que la persona que entregue los sobres en el acto de presentación y apertura de proposiciones sea distinta al representante legal del LICITANTE, deberá anexar por separado a la proposición, copia simple de identificación oficial y carta poder simple, firmada por la persona que suscribió la proposición de LICITACIÓN.

Si acude personalmente el representante legal del LICITANTE, aquel que suscribió la proposición, sólo deberá presentar copia simple de identificación oficial.

**22 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones, en el que podrán participar los LICITANTES que hayan quedado registrados en la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente** y que hayan cubierto los requisitos establecidos en la convocatoria de la misma, se llevará a cabo en una sola etapa, conforme al primer párrafo del numeral 23.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

Este acto será de carácter presencial y se iniciará exactamente en la hora indicada en el punto 23, primer párrafo. Posterior a la hora especificada por la CONVOCANTE, no se permitirá el acceso a este evento a ningún LICITANTE, ni observador o servidor público ajeno al acto.

Los LICITANTES previo a la presentación y apertura de proposiciones, si lo consideran necesario podrán entregar la documentación complementaria a la Dirección de Licitaciones y Control de Obra de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente** para realizar una revisión preliminar de dicha documentación, se les entregará la constancia de revisión, la integración de una copia simple de este documento será suficiente para cumplir con los requisitos solicitados para integrar el sobre que contenga la documentación diferente a la Proposición Técnica y Económica..

**23. PRIMERA Y UNICA ETAPA**

El Acto de Presentación y apertura de proposiciones Técnicas y Económicas, se llevará a cabo en la Sala de Juntas N° 1 de la Dirección de Licitaciones y Control de Obra a las **12:45 Hrs.** Del día **29 de Enero de 2020**, en las instalaciones de la **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE** ubicada en la calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas., se recomienda a todos los Licitantes, presentarse cuando menos 15 minutos antes de la hora señalada. Los LICITANTES o sus representantes legales al ser nombrados entregaran su proposición en sobre cerrado en forma inviolable.

**Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

En la sala en donde se realice el acto, no se permitirá a los LICITANTES que por ellos mismos o por interpósita persona, sustraigan o introduzcan documento alguno de las proposiciones. Los LICITANTES deberán mantener apagados o en modo de silencio sus teléfonos celulares y/o radios de comunicación durante todo el acto.

La CONVOCANTE procederá en primer término, a la revisión de los documentos legales, los documentos técnicos y posteriormente los documentos económicos por lo que estos paquetes deberán ser presentados por separado, se verificará en forma general y cuantitativa que dichos sobres contengan todos y cada uno de los documentos solicitados en esta CONVOCATORIA, en el caso de que hubieren omitido alguno de estos documentos, se registrará dicha omisión en el documento de verificación del contenido en la proposición.

Por lo menos uno de los licitantes, elegidos entre ellos mismos, si asistiere alguno al evento y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán el catálogo de conceptos (ANEXO AE-15), debiendo dar lectura al importe total de cada una de las proposiciones presentadas y aceptadas para su revisión cualitativa.

El servidor público designado, previo examen de los poderes que acrediten al representante en el acto, procederá a la apertura de los sobres que correspondan a su propuesta TÉCNICA Y ECONÓMICA, lo anterior en presencia de los LICITANTES que asistan al acto y en su caso, del Representante de la Contraloría Municipal y de los invitados presentes en su caso.

Al concluir esta etapa, se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas, sus importes, así como las hubieren sido Observadas quedando asentado en dicho documento; el acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno copia de la misma. Se señalará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo. La omisión de firma por parte de los LICITANTES no invalidará el contenido y los efectos del acta.

Si durante la evaluación de las proposiciones se considera necesario, LA CONVOCANTE podrá diferir el fallo hasta 30 días naturales siguientes a la fecha originalmente establecida en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se precisa que, recibidas las proposiciones de forma presencial en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión.

**24. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS OFERTAS.**

Los criterios generales en que se basará la evaluación de las proposiciones consistirán en verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos y económicos de los trabajos, considerados en la proposición y se considerará lo siguiente:

**24.1 EN LO TÉCNICO SE VERIFICARÁ:**

Para la evaluación técnica de las propuestas se considerarán entre otros los siguientes aspectos:

- I. Cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.
- III. En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los LICITANTES, se considerará entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos;

**Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

- IV. Los LICITANTES cuenten con la maquinaria y equipo sea el adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, pero atendiendo las disposiciones de estas bases, para desarrollar los trabajos que se convocaron;
- V. La planeación integral propuesta por el LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- VI. El procedimiento de los trabajos descrito demuestre que el LICITANTE conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta, y
- VII. El Programa Calendarizado de ejecución general de los trabajos, esté conforme a los periodos determinados por la convocante, y el cual debe concordar con el Programa Calendarizado de las Erogaciones de los trabajos y con el Catálogo de Conceptos.
- VIII. Los programas de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo sean presentados en los términos solicitados.

**24.2 EN LO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ:**

Para la evaluación económica de las propuestas se considerarán los siguientes aspectos:

- I. Cada documento contenga toda la información solicitada.
- II. Que todos y cada uno de los conceptos que integra el catálogo, se establezca el importe del precio unitario.
- III. Los importes de los precios unitarios en el catálogo de conceptos sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes entre sí, y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia prevalecerá el que coincida con el análisis del precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
- IV. Las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes parte de la convocante; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones, se verificará que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.
- V. Que se hayan incluido la totalidad de los precios unitarios solicitados en el catálogo de conceptos.
- VI. Los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
- VII. Que los Materiales, Mano de Obra y equipo que intervienen en la ejecución del concepto de trabajo que se trate, se encuentre dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado en la zona o región donde se ejecutaran los trabajos o en su caso, en el mercado internacional.
- VIII. El cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.
- IX. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante.

**Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

- X. Que el listado de insumos de mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de construcción presentados, sean en los términos solicitados.
- XI. Los costos de los materiales considerados por el LICITANTE sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las BASES DE LA LICITACIÓN.
- XII. Los costos de la mano de obra considerados por el LICITANTE sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
- XIII. Los costos horarios por la utilización de maquinaria y equipo se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, analizada para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados
- XIV. Los costos horarios de la maquinaria y equipo se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
- XV. Que el análisis del cálculo e integración de los costos indirectos presentados, sean en los términos solicitados.
- XVI. Que el análisis del cálculo e integración del costo por financiamiento presentado sea en los términos solicitados.
- XVII. El costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; La tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico; El costo de financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.
- XVIII. Se verificará que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que, dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el LICITANTE estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes.
- XIX. Se verificará que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.
- XX. Los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean presentados en los términos solicitados.
- XXI. La maquinaria y equipo sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la LICITACIÓN, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el LICITANTE.
- XXII. Las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el LICITANTE sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el LICITANTE, o con las restricciones técnicas que el **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente** hubiere establecido en el procedimiento de construcción.
- XXIII. En la maquinaria y equipo, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como referencia los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
- XXIV. Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el LICITANTE para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material del que se trate.

**Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

XXV. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las BASES DE LA LICITACIÓN.

XXVI. Que el programa de erogaciones del personal profesional técnico, admirativo y de servicio, se presente en los términos solicitados.

Las proposiciones que satisfagan los aspectos anteriores se calificarán como solventes técnica y económicamente y se desecharán las restantes.

**25 ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES**

Con las proposiciones que hayan sido calificadas como solventes técnica y económicamente, se efectuará un análisis comparativo que servirá como base para la emisión del fallo, de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

**26 CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**

Independientemente de que los LICITANTES tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus propuestas y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente desechará las propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. La falta de información o documentos requeridos en esta convocatoria que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en esta convocatoria que afectan la solvencia de su proposición.
- III. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa.
- IV. Que el LICITANTE presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier Compañía o Asociación.
- V. Aquellas proposiciones que presenten alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente** en las BASES DE LA LICITACIÓN.
- VI. Aquellas proposiciones que no presente cualquiera de los listados de insumos en los términos solicitados en las BASES DE LA LICITACIÓN y en el anexo correspondiente.
- VII. Aquellas proposiciones que no presente el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos en los términos solicitados en las bases de la Licitación y en el anexo correspondiente.
- VIII. Aquellas proposiciones que no presente el análisis, cálculo e integración de costo por financiamiento en los términos solicitados en las bases de la Licitación y en el anexo correspondiente.
- IX. Aquellas proposiciones que no presente la determinación por cargo por utilidad en los términos solicitados en las bases de la Licitación y en el anexo correspondiente.

**Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

- X. Aquellas proposiciones que no presente la determinación del factor por cargos adicionales en los términos solicitados en las bases de la Licitación y en el anexo correspondiente.
- XI. Aquellas proposiciones que no presente la relación y el análisis de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción en los términos solicitados en las bases de la Licitación y en el anexo correspondiente.
- XII. Aquellas proposiciones que no presente la totalidad de los Análisis de los Precios Unitarios (Anexo AE9), considerados en el Catálogo de conceptos (**Anexo AE15**) y que la totalidad de los análisis de los precios unitarios no se presenten integrados en los términos solicitados.
- XIII. Aquellas proposiciones que no presente el programa calendarizado de erogaciones de los trabajos en los términos solicitados en las bases de la Licitación y en el anexo correspondiente.
- XIV. Aquellas proposiciones que no presente los programas de erogaciones y calendarizado mensualmente de la maquinaria y equipo de construcción a cargos fijos; de adquisición de materiales y equipos de instalación permanente; de utilización del personal técnico y de utilización del personal de mano de obra (obrero). en los términos solicitados en las bases de la Licitación y en los anexos correspondientes.
- XV. Aquellas proposiciones que no presente el Catálogo de Conceptos en los términos solicitados en las bases de la Licitación y en el anexo correspondiente, que el catalogo de conceptos no esté firmado.
- XVI. Aquellas proposiciones que no presente el tabulador de salarios base de mano de obra, factor de salario real, y salario real por jornada diurna de ocho horas en los términos solicitados en las bases de la Licitación y en el anexo correspondiente.
- XVII. El no poner el objeto de la LICITACIÓN o el Número de esta, en todos y cada uno de los formatos que haga entrega el LICITANTE.
- XVIII. Que la planeación integral propuesta por el LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos sea incongruente con las características, complejidad y magnitud de estos.
- XIX. Que el procedimiento constructivo descrito no sea aceptable, porque demuestra que el LICITANTE desconoce los trabajos a realizar y que no tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente.
- XX. Lo no previsto en estos incisos será resuelto por la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**.

**27 MECANISMO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO**

Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los LICITANTES, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la CONVOCATORIA, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado y Municipio, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por

**Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:

- I. Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. Sólo habrá lugar a la rectificación por parte de la convocante, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.
- II Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica del acto del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

**28 ACTO DE FALLO**

Al finalizar la evaluación de las proposiciones la CONVOCANTE emitirá un fallo que servirá como base para la adjudicación del contrato, en el que se hará constar, el análisis de las proposiciones y la razón para admitirlas o desecharlas, el nombre del LICITANTE a quien se adjudica el contrato, fecha lugar y hora para la firma del mismo, se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, a las **10:15 horas, del día 04 de Febrero de 2020.**

Se levantará el acta respectiva, que firmarán los asistentes y, a quienes se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido.

El acta respectiva servirá para efectos de notificación a los LICITANTES no ganadores como información acerca de las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas proposiciones hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que, sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos como observador, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

La adjudicación del contrato que se derive de la presente CONVOCATORIA será al LICITANTE que presente la proposición solvente económicamente más conveniente para el Estado. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, el LICITANTE que así lo determine, podrá inconformarse en los términos del artículo 96 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Las proposiciones pasarán a formar parte de los expedientes de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás ordenamientos aplicables, las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados

**Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

dichos términos la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente** podrá proceder a su devolución o destrucción en caso de que no haya habido solicitud alguna.

**29 LICITACIÓN DESIERTA.**

La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con fundamento en el Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, no adjudicará y declarará desierta la LICITACIÓN cuando a su juicio las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA o sus precios no fueran aceptables.

**30 CANCELACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO.**

La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente con fundamento en el Artículo 46, párrafo II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, podrá cancelar el proceso de LICITACIÓN en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por esto incurra en responsabilidad alguna.

**31 FIRMA DEL CONTRATO**

EL LICITANTE a quien se le adjudique el Contrato, quedará obligado a firmarlo dentro del plazo fijado en el Primer Párrafo del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, por lo que la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente estableció como fecha tentativa para la firma del Contrato resultado de la presente LICITACIÓN, el día **10 de Febrero de 2020**.

Si el LICITANTE injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formaliza el Contrato que le fuera adjudicado, será sujeto de lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas. No podrá formalizarse Contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como no contar con el registro del padrón de Contratistas del Municipio de Reynosa vigente.

Previamente a la firma del Contrato el LICITANTE ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato correspondiente; en el caso de MIPYMES deberá presentar la última declaración anual de impuestos y la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

**32 DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS PARA EL CONTRATO.**

**32.1 GARANTÍA DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO.**

De conformidad con lo establecido en los Artículos 56 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, El LICITANTE a quien se le adjudique el Contrato, para garantizar la debida, correcta y total inversión, aplicación, amortización, deducción o devolución del anticipo que en su caso reciba, deberá presentar a favor del **Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente** y a satisfacción de la Secretaría, una Fianza por el importe total del anticipo otorgado incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada, debiéndose apegar estrictamente al modelo denominado "Formato de Póliza de Fianza para Garantizar la Debida Aplicación del Anticipo

**Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

Otorgado para Contrato de Obra Pública y/o Servicios Relacionados con la Misma”, contenido en las BASES DE LA LICITACIÓN.

Para el caso de anticipos otorgados, la garantía antes mencionada deberá entregarse dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.

**Las citadas garantías deberán cubrir entre otros aspectos, que los recursos asignados se apliquen debidamente, se efectúe la total amortización y en su caso la devolución total, de acuerdo con los términos contenidos en el Contrato respectivo.**

**32.2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

De conformidad con lo establecido en los Artículos 56 y 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, El LICITANTE a quien se le adjudique el Contrato, para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato, deberá presentar a **favor del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente** y a satisfacción de dicha Secretaría, una Fianza equivalente al **10 %** (Diez por ciento) del valor total del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada, debiéndose apegar estrictamente al modelo denominado “Formato de Póliza de Fianza para Garantizar el Debido Cumplimiento del Contrato de Servicios Relacionados con la Misma”, contenido en las BASES DE LA LICITACIÓN.

La garantía antes mencionada deberá entregarse dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que el LICITANTE hubiese recibido copia del Acta de Fallo de Adjudicación. Pero invariablemente antes de la firma del contrato correspondiente.

Quedarán a salvo los derechos de la Secretaría, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a este Punto.

**32.3 SEGUROS (NO APLICA)**

El Licitante” adjudicatario del Contrato deberá adquirir y, a su propio costo contratar a su nombre y nombrando a **“Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaría de Obras Publicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente”** como Tercero y Beneficiario Preferente, un **“Seguro de Responsabilidad Civil”**, contra toda pérdida o daño personal o material que ocurra durante la vigencia del Contrato, para proteger a todo personal de **“la Contratante”** o cualquier otro Tercero, así como a las propiedades de **“la Contratante”** o cualquier otro Tercero, contra cualquier contingencia que pueda surgir, desde que se inicie la ejecución de los Trabajos, hasta su terminación y entrega. La Póliza del Seguro antes mencionado deberá incluir como mínimo las siguientes coberturas:

Cobertura Básica de Actividades e Inmuebles.

Responsabilidad Civil Asumida (en su caso).

Instalaciones Subterráneas, Carga y Descarga, Demolición, Máquinas de Trabajo, Apuntalamiento y Otros servicios Especiales (en su caso).

Responsabilidad Civil por Contaminación del Medio Ambiente.

**Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

La cobertura de este Seguro, no podrá ser inferior a **\$1'000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.)**, por evento y, deberá cubrir reclamaciones por daños, restauración, multas, limpieza del área y demás, durante toda la vigencia del Contrato y hasta 30 (treinta) días después de la terminación de los Trabajos.

El monto del Seguro de Responsabilidad Civil a presentar por "el Licitante" y cualquier exclusión o limitaciones en su cobertura, en ningún caso significará liberación de responsabilidad por pérdidas ocasionadas "al Contratante" o a Terceros, en exceso del citado monto mínimo; sino que estará obligado hasta por la totalidad de las responsabilidades que le pudieran surgir, siempre y cuando los daños sean causados por "el Licitante", Subcontratistas o Afiliados.

En caso de que el límite del (los) Seguro(s) sea(n) insuficiente(s), la(s) recuperación(es) que resulte(n) deberán ser asignadas prioritariamente "al Contratante". En caso de resultar insuficiente esta cantidad, "el Licitante" se compromete a cubrir la totalidad de los daños causados.

Condiciones Generales que deben incluirse en la Póliza:

El Seguro de Responsabilidad Civil, deberá ser otorgado en los términos y condiciones establecidos, por Compañía Aseguradora legalmente facultada para tal efecto y, aprobada previamente por "el Licitante". Dicha aprobación no será irrazonablemente negada. Los términos deberán incluir una previsión para que en caso de cualquier reclamación hecha contra "del Contratante" tuviere que erogar por reclamación.

"El Licitante" deberá requerirle a los Subcontratistas, que contraten igualmente el Seguro de Responsabilidad Civil indicado, para llevar a cabo las actividades relacionadas con la ejecución del Contrato.

Ninguna cláusula o disposición de la Póliza podrá afectar el contenido mínimo a que este Contrato se refiere.

El costo de la Póliza de Seguro, será pagado directamente por "el Licitante" a la Compañía Aseguradora. Cuando así lo requiera "La Contratante", "el Licitante" presentará los originales de las Pólizas de Seguro, los recibos de pago que evidencien el pago de las primas actuales y documentación certificada en cuanto a la cobertura y valor de las Pólizas.

El hecho de que las Pólizas de Seguro aquí referidas sean adquiridas, no releva a "el Licitante" parcial o totalmente del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones y responsabilidades bajo este Contrato. Tampoco se debe suponer que las mencionadas Pólizas son adecuadas para indemnizar a "La Contratante" o a Terceros contra cualquier riesgo, por lo que será responsabilidad de "el Licitante" a su propio costo, contratar todos los Seguros adicionales que considere necesarios o prudentes para la protección de "La Contratante" o Terceros.

"El Licitante" será responsable de colocar cualquier reclamación ante sus Aseguradores, totalmente documentada.

Toda Póliza de Seguro a presentar por "el Licitante", deberá incluir la renuncia de los Aseguradores, a todos sus derechos de subrogación contra "La Contratante", y también, una cláusula especificando que bajo cualquier circunstancia, la Aseguradora no presentará reclamación alguna contra "La Contratante". Adicionalmente, todo Seguro de "el Licitante" será primario, sin derecho a contribución de cualquier otro Seguro.

Las Pólizas deberán contener un endoso de no-cancelación que garantice la cobertura por toda la vigencia que se contrate.

Cualquier y todo deducible aplicable en el Seguro antes descrito, será asumido invariablemente por "el Licitante".

Cualquier modificación en los términos y condiciones de la Póliza del Seguro contratado, deberá informarse previamente a "La Contratante", y deberá ser efectiva después de 30 (treinta) días calendario de la notificación por escrito en las oficinas de "La Contratante", previa aceptación por escrito por parte de la misma, de los nuevos términos.

**Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

Si el Seguro mencionado, no es entregado a “La Contratante” con antelación a la fecha de inicio de los Trabajos objeto del Contrato, la Supervisión de “La Contratante”, tendrá la facultad de no permitirle a “el Licitante” el inicio de los Trabajos objeto del Contrato, y ello no relevará a “el Licitante”, de su total responsabilidad en cuanto al Programa de los trabajos pactado originalmente para la realización del objeto del Contrato, y no será causa de reclamación alguna, modificación al Plazo de Ejecución o Ampliación a la fecha de terminación.

La Póliza del Seguro contratado, deberá mantenerse en vigor durante todo el tiempo de ejecución de los Trabajos y, hasta 30 (treinta) días calendario después de haberse terminado los mismos, la falta u omisión de contratar el Seguro mencionado o el no mantener vigente el mismo, por parte de “el Licitante”, se considerará incumplimiento del Contrato y, por lo tanto, será causa de Rescisión del Contrato.

En caso de que se lleve a cabo cualquier modificación al Monto y/o Plazo del Contrato, “el Licitante” deberá entregar la ampliación de la cobertura de la Póliza del Seguro mencionado, dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes a la celebración de la modificación correspondiente, la cual deberá garantizar el Monto y/o Plazo originalmente pactado, más la subsecuente modificación de Monto y/o Plazo.

**32.4 GARANTÍA DE CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS. (NO APLICA)**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, al término de la obra, no obstante su recepción formal, el LICITANTE adjudicatario del Contrato, se obliga a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Contrato respectivo, en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

Para garantizar por un plazo de doce meses a partir de la recepción de los trabajos, el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, el CONTRATISTA, deberá constituir fianza por el equivalente al 10% del monto total ejercido, incluyendo en dicho importe los montos relativos a los ajustes de costos y convenios que se celebren, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución.

En el caso de detectarse algún defecto o vicio oculto en los trabajos, durante el periodo antes citado, la garantía deberá permanecer vigente por un plazo de doce meses, a partir de la reparación de los defectos, en su caso, la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente informará a la Afianzadora el estado de las obras o trabajos realizados.

La cancelación de la garantía será a solicitud expresa y por escrito del CONTRATISTA a la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**.

Quedaran a salvo los derechos de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para exigir el paso de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio correspondan, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a este Artículo.

**33 FORMA DE PAGO.**

El LICITANTE adjudicatario del Contrato recibirá de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, como pago total por la ejecución satisfactoria de los Trabajos ordinarios y extraordinarios objeto del Contrato, el importe que resulte de aplicar los Precios Unitarios a las cantidades de los Trabajos realizados.

En periodos que abarcarán un mes calendario o de acuerdo a las instrucciones de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, acompañados de la documentación que acredite la procedencia de su pago, en

**Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

las fechas en que la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente** determine. El LICITANTE adjudicatario del Contrato, deberá presentar las Estimaciones de los Trabajos ejecutados con la factura correspondiente, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, dicha fecha se hará constar en la Bitácora y en las propias Estimaciones, las que serán pagadas a través de la **Secretaría de Finanzas de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas**.

Para tal efecto:

- a. La fecha de corte para el trámite de las Estimaciones será el día último de cada mes;
- b. El LICITANTE adjudicatario del Contrato deberá entregar a la Supervisión de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, la Estimación acompañada de la documentación de soporte correspondiente que acredite la procedencia de su pago, dentro de los 06 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las Estimaciones;
- c. La Supervisión de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, para realizar la revisión y autorización de las Estimaciones, contará con un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que el LICITANTE adjudicatario del Contrato las hubiere presentado, y
- d. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente Estimación.
- e. El LICITANTE adjudicatario del Contrato para poder ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá sujetarse a lo establecido en los Artículos 105 y 107 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- f. El LICITANTE adjudicatario del Contrato para solicitar la revisión y autorización de conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá utilizar el formato correspondiente, entregado por la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente** en su momento.

El pago de las estimaciones se realizará por medios de transferencia electrónica.

Con el propósito de brindar la mayor transparencia posible en la asignación, distribución y destino final de los recursos públicos que serán entregados a EL CONTRATISTA.

**34 RETENCIONES**

El LICITANTE al que se le adjudique el Contrato, aceptará que del importe de cada estimación le sea retenido:

- a. El cinco al millar, por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia de la Secretaría de la Función Pública (S.F.P.) o de la Contraloría Gubernamental según sea el caso.
- a) Otros que el Municipio de Reynosa, considere necesarios. (según Caso)

**35 AJUSTE DE COSTOS**

Cuando a partir de la presentación de propuestas, ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el Contrato que determinen un aumento o reducción de costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando procedan, serán ajustados de acuerdo a lo señalado en los Artículos 66 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas. El propone que el procedimiento de

**Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

ajuste de costos, se lleve a cabo de acuerdo a lo señalado en la Fracción III del Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para Estado de Tamaulipas.

**36 PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE PROGRAMA (NO APLICA)**

La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto del Contrato, se están ejecutando por el LICITANTE adjudicatario del Contrato, de acuerdo con los Programas aprobados para la Ejecución de los Trabajos, Suministro de Materiales y Equipo de Instalación Permanente o de Utilización de los Insumos; para lo cual la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente comparará periódicamente el avance de los mismos. Si como consecuencia de la comparación anterior, el avance es menor que lo que debió realizarse, la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en su caso, procederá a aplicar por cada día de atraso una Pena Económica Convencional equivalente al 0.5% (cinco por ciento) mensual de la diferencia de los importes de lo que debió realizarse menos el de lo realmente ejecutado.

La penalización a que se refiere el párrafo anterior se aplicará como una Retención Económica a la Estimación que se encuentre en proceso en la fecha que se determine el atraso, misma que el LICITANTE adjudicatario del Contrato podrá recuperar en las próximas Estimaciones, si regulariza los tiempos de atraso señalados en los Programas de Ejecución de los Trabajos, Suministro de Materiales y Equipo de Instalación Permanente o de Utilización de los Insumos.

La aplicación de esta Retención Económica tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha pactada de terminación de los Trabajos, éstos no se han concluido.

Si el LICITANTE adjudicatario del Contrato no concluye los trabajos en la fecha señalada en el Programa aprobado, deberá cubrir a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente además, una Pena Económica Convencional, por cada día de atraso y, hasta el momento en que los Trabajos queden concluidos; esta cantidad será igual al 0.3% (tres por ciento), del importe de los Trabajos que no se hayan realizado a la fecha de terminación señalada en el Programa Calendarizado de Ejecución General de los Trabajos aprobado, incluyendo las ampliaciones que se hubieran autorizado.

Independientemente del pago de las Penas Convencionales señaladas en los párrafos anteriores, la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente podrá exigir el cumplimiento del Contrato.

En caso de Rescisión o Incumplimiento, se harán valer las Penas Convencionales antes mencionadas, las cuales son independientes de la Fianza de Cumplimiento y son exigibles separadamente.

Para determinar la aplicación de las Penas estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por causas de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, de conformidad con lo establecido en el Contrato respectivo, o cualquier otra causa no imputable al LICITANTE adjudicatario del Contrato, ya que, en tal evento y de común acuerdo, se harán a los Programas las modificaciones que procedan.

Los eventos que surjan como consecuencia de lo indicado en el párrafo anterior, se deberán hacer constar en la Bitácora correspondiente.

Si la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente opta por la rescisión se apegará a lo establecido en los Artículos 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Si la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente considera que el LICITANTE adjudicatario del Contrato ha incurrido en alguna o algunas de las causas de Rescisión que se consignan en el Contrato, se lo comunicará en forma fehaciente, a fin de que éste exponga al respecto lo que a su derecho convenga; para tal efecto el LICITANTE

**Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

adjudicatario del Contrato tendrá un plazo de 15 (quince) días hábiles cuando la contratación se celebre al amparo de recursos federales o 10 (diez) días hábiles cuando la contratación se celebre al amparo de recursos estatales, ambos contados a partir de la fecha en que se reciba la notificación de inicio del proceso de Rescisión.

Si transcurrido el plazo antes señalado el LICITANTE adjudicatario del Contrato no manifiesta nada en su defensa, o si después de analizar las razones aducidas por éste, la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente estima que las mismas no son satisfactorias, dictará la resolución que proceda conforme a lo establecido en el Contrato respectivo, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación del LICITANTE adjudicatario del Contrato, o en su caso, al finalizar el periodo concedido al mismo, la que deberá ser notificada a éste, registrando todos estos hechos en la Bitácora correspondiente.

En caso de Rescisión o incumplimiento del Contrato por causas imputables al LICITANTE adjudicatario del Contrato, la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente aplicará lo siguiente:

La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente procederá de inmediato a la recuperación de los materiales y equipos proporcionados no incorporados a los trabajos, a la de las instalaciones y a la del inmueble y en el supuesto de que el LICITANTE adjudicatario del Contrato, no devuelva lo solicitado en un plazo de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha en que se le requiera, la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente procederá a realizar las acciones legales conducentes, sin perjuicio de la denuncia que se presente ante las autoridades competentes por los daños y perjuicios que se causen.

La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente aplicará las penas convencionales y procederá a hacer efectivas las garantías de acuerdo a lo establecido en el Contrato respectivo y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la Rescisión.

En dicho Finiquito se preverá el sobre costo de los Trabajos aún no ejecutados que se encuentran atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hallan sido entregados.

Lo antes mencionado, es sin perjuicio de que el LICITANTE adjudicatario del Contrato se inconforme por escrito ante la Autoridad correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles cuando la contratación se celebre al amparo de recursos federales o 05 (cinco) días hábiles cuando la contratación se celebre al amparo de recursos estatales, ambos contados a partir del día del acto motivo de dicha inconformidad, para lo cual deberá acompañar a su inconformidad las pruebas documentales necesarias.

Además de las Penas convencionales a que se refiere el punto anterior, la Contraloría o los órganos de control de los Ayuntamientos, inhabilitarán temporalmente al licitante o contratista que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia, entidad o Ayuntamiento de que se trate.

**37 INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

La Contraloría Municipal podrá intervenir en el ámbito de su competencia, en la inspección y recepción de los trabajos objeto del Contrato, en los términos que señala la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

**38 CONFIDENCIALIDAD.**

**Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

El LICITANTE no podrá proporcionar información alguna relativa al proyecto o trabajos contratados, en forma de publicidad o artículos técnicos, a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

**39 MARCO NORMATIVO.**

Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los LICITANTES, deberá apegarse a lo preceptuado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Servicios Relacionados con las Mismas; así como a las demás disposiciones administrativas vigentes en esta materia.

Lo no previsto en las BASES DE LA LICITACIÓN y en el ejercicio del Contrato se sujetará a lo expresamente consignado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas, así como a las demás disposiciones administrativas vigentes en esta materia.

**40 INCONFORMIDADES.**

Las personas interesadas podrán inconformarse ante el Órgano de Control Interno del Ayuntamiento (Contraloría Municipal), por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

La inconformidad será presentada por escrito ante la Contraloría Municipal, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la resolución respectiva; para ésta última, la tramitación del recurso se sujetará a lo establecido en el Título Decimo, Capítulo Primero, Artículo 96 y 97 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Transcurrido el plazo establecido, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

**41 BITACORA CONVENCIONAL DE OBRA**

La bitácora es el instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y el CONTRATISTA a quien se adjudique el contrato resultado de esta licitación, en la cual se registrarán los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos y su uso será obligatorio en términos de los artículos 122 a 126 del REGLAMENTO.

**42 IMPUESTOS Y DERECHOS**

Todos los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el CONTRATISTA, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

El Impuesto sobre el Valor Agregado deberá indicarse por separado del precio ofrecido; en caso de no señalarlo, este se entenderá como incluido en el precio.

**Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

Los impuestos y derechos que procedan relativos a las actividades encaminadas a la ejecución de los trabajos serán pagados por el CONTRATISTA, de igual forma aquellos gastos derivados, en su caso, de las adquisiciones de productos importados que necesite para cumplir con los trabajos contratados, incluyendo los gastos de aduanas y demás derechos de importación.

**5.2. PROHIBICIÓN DE CESIÓN**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de este procedimiento, no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones de los trabajos terminados, en cuyo supuesto se deberá contar con el consentimiento de Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, según se establece en el artículo 54, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

El CONTRATISTA a quien se adjudique el contrato, no podrá hacerlo ejecutar por otro. En todo caso, el CONTRATISTA seguirá siendo el único responsable de la ejecución de los trabajos ante Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

**5.3 CONSIDERACIONES GENERALES**

**a) RESIDENCIA DE OBRA**

Previo al inicio de los trabajos la CONVOCANTE designará por escrito al supervisor de Obra quien será un servidor público que fungirá como su representante ante el CONTRATISTA y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, quien será auxiliado por una empresa de supervisión externa incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas. La supervisión de Obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

**b) CONCEPTOS DE TRABAJO**

- I) Invariablemente, los análisis de precios unitarios deberán incluir todos y cada uno de los cargos establecidos en las especificaciones y alcances correspondientes.

Por lo anterior, si en el análisis de precios unitarios de uno o varios conceptos de trabajo de la proposición ganadora se detecta la omisión voluntaria o involuntaria del cargo de uno o varios insumos indicados requeridos para la ejecución de los trabajos de acuerdo a las especificaciones generales y particulares o la descripción del alcance del concepto respectivo, el contratista se obliga a ejecutar los trabajos correspondientes al cargo omitido, sin cargo adicional para la CONVOCANTE.

- II) Los conceptos de trabajo se considerarán como unidad de trabajos terminados, y serán soportados con los entregables considerados en las especificaciones generales y particulares o en el catálogo de conceptos; de conformidad a la actividad y/ documento que de ello se derive.

- III) Sólo se medirán para efecto de elaboración y conciliación de las estimaciones, los volúmenes que se hayan ejecutado correctamente, con apego a los alcances establecidos en la presente CONVOCATORIA; los trabajos adicionales que tenga que realizarse para corregir los que se hayan ejecutado deficientemente, se harán por cuenta y costo del contratista sin que éste tenga derecho a retribución adicional alguna por ello.

- IV) El LICITANTE a quien se le adjudique el contrato, deberá tomar en cuenta que las cantidades de trabajo adicionales a las originalmente contratadas, o las que se generen con motivo de conceptos de trabajo no contemplados en el catálogo de conceptos original, estarán sujetas al análisis conforme lo que establecen la LEY.

**Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

- V) Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, CONVOCANTE podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato. Tratándose de cantidades adicionales, estas se pagarán a precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.
- c) **PROGRAMA DE TRABAJO**  
En el supuesto de retrasos en la ejecución de los trabajos, con respecto al programa contractual por causas no imputables al contratista, la reprogramación de los trabajos deberá formalizarse a la brevedad, en los términos que se señalan en la LEY y demás disposiciones administrativas.

ATENTAMENTE

**Arq. Eduardo López Arias**  
Secretario de Obras Públicas,  
Desarrollo Urbano y Medio Ambiente